



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.527 / 2012.

ZAPALLAR, 07 de Noviembre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Necesidades de Funcionamiento.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Memorandum N° 1426/2012 de fecha 07 de Noviembre de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Decreto de Alcaldía N° 4.091/2012 de fecha 3 de Octubre de 2012, que nombra Secretaria Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

1° MODIFIQUESE a partir del mes de Noviembre de 2012, la Imputación Contable al Decreto de Alcaldía que se señala, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de la persona que se individualiza:

NOMBRE	RUT	D.A.	FECHA
LUIS GUAJARDO PEREZ		5.068 / 2011	29.12.2011

2° A partir de del mes de Noviembre del año 2012 los gastos que ocasione el decreto señalado se imputará a la cuenta 215.22.11.999.000.000 denominada "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: EDUCACIÓN 2012 / HONORARIOS / DA 4527.2012 Modificación Items

DISTRIBUCION:

1. Depto. de Educación.
2. Interesado.
3. Depto. de Recursos Humanos.
4. Oficina de Transparencia.
5. Depto. de Control.
6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTRL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / pfc.